NOTA DGCCARN N° 3636 /2015

Asunción, 04 de Junio de 2015

Señor
Abog. Daniel González Sosa, *Director*
Dirección de Gestión Socio Ambiental - MOPC
Presente:

Me dirijo a usted, en atención a la nota DGA N° 516/2015 de fecha 27 de mayo de 2015, recibida en la SEAM e identificada como Expediente SEAM N°191.733/2015, a través de la cual se consulta si se requiere o no de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en sujeción a la Ley N°294/93, de la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAP) o el cumplimiento de otro requisito legal de carácter ambiental, respecto a la ***"Construcción de Centros Comunitarios para Capacitación Indígena"*** en los Departamentos de Caaguazú, Caazapá y San Pedro, a la vez de dar cumplimiento a lo establecido en la nota DGCCARN N° 7213/2015, en lo referente al Centro Comunitario de Capacitación Indígena para el Departamento de Caazapá.

La construcción de los citados centros de capacitación indígena, con un área a construir de 311,24 m2 por cada centro, se enmarca en el denominado Plan de Pueblos Indígenas – Programa de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay, Préstamo BIRF N° 7406-PA del Banco Mundial, y una vez concluidos, serán entregados al INDI para su gestión.

Al respecto, de conformidad con las disposiciones del art. 14° inc. i) de la Ley N° 1561/2000, se comunica que las actividades previstas en los trabajos, una vez evaluada la presentación adjunta a la nota, no se encuentran contenidas en las disposiciones del Art. 1° inciso a) 6.r del Decreto N°954/2013.

Una vez revisada la presentación, el MOPC ha arrimado la Resolución N° 439/2015 de fecha 30 de abril de 2015 de la Municipalidad de Abai, departamento de Caazapá, por el cual el citado municipio declara de interés distrital la construcción, habilitación y funcionamiento del Centro Comunitario Regional Indígena, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de Abai, el MOPC y el INDI, cediendo al INDI un predio para la construcción y funcionamiento del Centro Comunitario, individualizado como Manzana H, Lotes 4 y 5, con una superficie de 1.600 m2, ubicado en el Barrio Santa Rosa de la zona urbana de la ciudad de Abai, así como un juego de planos y planillas para la futura construcción.

Motivo por el cual, se comunica que el proyecto en cuestión **no requiere** someterse al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental conforme al Decreto Reglamentario N°453/13 y su modificación, el Decreto N° 954/13, debiendo no obstante, dar cumplimiento a un Plan de Gestión Ambiental Genérico a establecer en el sitio web www.seam.gov.py

Sin otro particular, lo saludo muy respetuosamente.

Q.A. Edelira Duarte, Directora
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental